

En el expediente de Vire lo resuelto por la Junta de Alumbrado en la
Alumbrado celebrada a trece del proximo octubre relativo a la
precisa continuacion de este establecimiento por los
particulares beneficios que trae al comun y q
mediante haberse propuesto al A. Consejo vanjanti-
vios para con ellos costear los gastos precisos de
dho Alumbrado seria muy conveniente q para que no cesara
se se supla por ahora del caudal destinado a la bodega
de Aceyte el que se necesitase con calidad de reintegro
del fondo de aquel, vago la inteligencia de por via
de interes, y hasta tanto que la Superioridad del A. Con-
sejo determinara en la aprobacion de los arbitrios que
se proponen con lo demas que contiene de lo qual se en-
tendio la cuida; y tambien del nuevo Plan formado para dho
alumbrado comprendiendo las reglas y aplicacion de fon-
dos para su subsistencia. Y habiendolo oido tratado y
confesado largamente considerando la entidad del negocio
en que tanto se interesa el bien comun se conformo con dho
Plan y lo determino por la Junta, y con dho Conferencia
atodo ello se consulto adho A. Consejo p^a su aprobacion

Firmado Madoz

Ante Josef
de Calahorra

Nicolas Peres
de Guadalupe

